



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de diciembre de 2021.

ORDEN No. ;
OC/335/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE TELÉFONOS CELULARES PARA USO DE COLECTORES DEL MINISTERIO DE CULTURA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43220000	61199	23	UNIDAD	EQUIPOS CELULARES PREPAGO MARCA SAMSUNG GALAXY A02 64 GB BLACK CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - PANTALLA PLS DE 6.5" - 2 CÁMARAS TRASERAS DE 13 MPX/2MPX - CÁMARA DELANTERA DE 5 MPX - PROCESADOR QUAD-CORE DE 1.5 GHZ CON 2 GB DE RAM COMO MÍNIMO - BATERÍA DE 5000 MAH - MEMORIA INTERNA DE 64 GB - ANDROID 10 - RESOLUCIÓN 720 X 1600 PÍXELES - DENSIDAD 270 PPI	\$ 99.98	\$ 2,299.54

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 2,299.54

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la implementación de la plataforma de comercio electrónico para realizar cobros en línea con el fin de brindar mejores servicios a los usuarios, en la comercialización y prestación de servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales; por lo que se hace necesario e indispensable que los Colectores Auxiliares en las diferentes dependencias sean dotados de un teléfono celular para la verificación del pago y uso de QR, al momento de ingreso de los usuarios a las diferentes dependencias de este Ministerio.

FINANCIAMIENTO: FAES

GARANTIA: Presentarán nota de GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO, firmada y sellada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General Financiera Institucional ubicada en Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Alberto Ramírez Alvarado, Administrador FAE, Dir. Gral. Financiera Institucional, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4466, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[Redacted Signature]

DESIGNADO



[Redacted Signature]

Vo. Bo. JEFE - UACI



[Redacted Signature]

SUMINISTRANTE



21/12/2021

ESCUCHA
PANAMÁ, S.A.

